

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN LA CENTRAL DE ACTUARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del año dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspectores Administrativos: Licenciado Erik Dante Acuña Solís y Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/141/2022 con fecha de recepción tres de marzo de dos mil veintidós, según manifestación, bajo protesta de decir verdad del Coordinador.

4. Órgano supervisado. Central de Actuarios.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el día nueve de junio de dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintiuno.

8. Personal encargado de atender la visita: El Coordinador del órgano, licenciado Arturo Sotomayor Coss, con la presencia de los Actuarios adscritos a la central de actuarios y de su personal administrativo.

9. Aviso de inspección: Se aprecia que se encuentra colocado el aviso de la Inspección Administrativa, sin embargo, no se encuentra llenada la certificación que aparece en el aviso, por lo que no es posible saber en qué fecha fue colocado el mismo.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por el Coordinador, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	Licenciado Arturo Sotomayor Coss	Coordinador
2	Licenciada Marcela Mesta Triana	Actuaria
3	Licenciado Gerardo Díaz Luna	Actuario
4	Licenciada Perla Garza Gutiérrez	Actuaria
5	Licenciado Jaime Alberto Sánchez Arzave	Actuario
6	Licenciado José Luis Ruiz Quiñones	Actuario
7	Licenciado José Gerardo Escobedo Sandoval	Actuario
8	Licenciado Luis Fernando Campos Meza	Actuario
9	Erika González Barrios	Secretaria Taquimecanógrafa
10	María Esther Ortiz Valenciano	Secretaria Taquimecanógrafa

Manifiesta el Coordinador del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Matrícula del personal: En este acto se requiere al Coordinador la matrícula de su personal, así como a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del Personal”**

Quejas y denuncias: Durante la jornada, se presentó una queja por comparecencia por parte del licenciado [REDACTED], respecto al Juzgado Primero Mercantil de este Distrito Judicial, recabándose la información necesaria en el formato respectivo, misma que será presentada ante el Consejo de la Judicatura en su oportunidad.

Boletas recibidas: Durante el periodo a revisar, se desprende de los registros de la Central de Actuarios que fueron recibidas 5233 boletas, de las cuales 5171 fueron recibidas a través de la manera tradicional y 62 a través del sistema de boleta electrónica. La información desglosada se encuentra en el **“Anexo 1C, Boletas recibidas”**.

Cumplimientos de diligencias: Durante el periodo inspeccionado, se advierte que fueron asignadas 4946 notificaciones, habiéndose cancelado 74.

Productividad individual: Se requiere la agenda de los actuarios durante el periodo a revisar, a fin de determinar la productividad de cada uno de ellos. La información desglosada se localiza en el “**Anexo 2C, Productividad actuarial**”.

Obligaciones administrativas: A continuación, se procede a solicitar la siguiente información:

- Libro de amparos, en el que se advierte el uso regular del mismo, con un total de 271 registrados durante el periodo a inspeccionar, respecto a los amparos manifiesta el Coordinador que únicamente reciben amparos del Juzgado Segundo Mercantil, ya que los Juzgados Primero y Tercero Mercantil hacen el envío de los oficios mediante el Actuario Adscrito al Juzgado, por lo que no reciben por parte de dichos órganos jurisdiccionales.
- Remisión de procesos relacionados a objetivos institucionales de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, respecto a este rubro manifestó el Coordinador que continúan con los trabajos para la obtención de una certificación, sin embargo, no llevan registro de los mismos.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura del Estado derivadas de la visita anterior, advirtiéndose del oficio CJ-2084/2021, de fecha 16 de diciembre del 2021, girado por la Secretaría de Acuerdo y Tramite del referido Consejo, que no fueron detectadas irregularidades graves en su acción durante la Inspección Administrativa correspondiente al segundo semestre del año judicial 2021. Motivo por el cual, no se realiza el “**Anexo CJ, Observaciones del Consejo de la Judicatura**”.

Manifestaciones del personal: A continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

Con lo anterior, se hace constar que a las quince horas del día nueve de junio de dos mil veintidós, se concluyó la Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Erik Dante Acuña Solís.	Inspector Administrativo.
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.	Inspector Administrativo.
Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.	Visitadora Auxiliar.

Del Órgano Inspeccionado:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Arturo Sotomayor Coss.	Coordinador Central de Actuarios.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal al Coordinador:

	Nombre	Cargo
1	Licenciada Marcela Mesta Triana	Actuaria
2	Licenciado Gerardo Díaz Luna	Actuario
3	Licenciada Perla Garza Gutiérrez	Actuaria
4	Licenciado Jaime Alberto Sánchez Arzave	Actuario
5	Licenciado José Luis Ruiz Quiñones	Actuario
6	Licenciado José Gerardo Escobedo Sandoval	Actuario
7	Licenciado Luis Fernando Campos Meza	Actuario
8	Erika González Barrios	Secretaria Taquimecanógrafa
9	María Esther Ortiz Valenciano	Secretaria Taquimecanógrafa

En este acto el Coordinador hace entrega de un sobre cerrado con los comentarios y solicitudes respecto a las necesidades de capacitación de personal.

ANEXO 1C
BOLETAS RECIBIDAS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Total de boletas recibidas	Total de boletas recibidas de manera tradicional	Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica
5,233	5,171	62

Órgano jurisdiccional	Total de boletas recibidas de manera tradicional	Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica	Total de boletas recibidas del sistema tradicional y de sistema electrónico
Primero	1718	0	1,718
Segundo	1654	28	1,682
Tercero	1799	34	1,833

Órgano jurisdiccional	Total de boletas que cumplen con todos los requisitos.	Total de boletas que no cumplen con todos los requisitos.
Primero Mercantil	1,680	38
Segundo Mercantil	1,658	24
Tercero Mercantil	1,821	1833

Tipo de devolución	Primero Mercantil	Segundo Mercantil	Tercero Mercantil
A petición	5	2	0
A solicitud del juzgado	0	5	3
A solicitud del Secretario	0	0	0
Auto vencido	0	0	0
Corrección	0	1	1
Duplicidad	5	1	0
Error en el acuerdo	3	1	2
Error en el domicilio	5	2	0
Error en el nombre	2	0	2
Error en la captura	0	0	0
Error en la cédula	5	3	0
Error en la fecha	0	0	0
Faltan copias de traslado	8	3	1
No remitió cédula	0	0	0
Notificar por comparecencia	0	0	0
Otro motivo	5	6	3
TOTAL	38	24	12

ANEXO 2C
PRODUCTIVIDAD INDIVIDUAL

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

ACTUARIO	Notificaciones asignadas	Notificaciones realizadas en horas hábiles	Notificaciones realizadas en horas inhábiles
Licenciada Perla Garza Gutiérrez	560	557	1
Licenciada Marcela Mesta Triana	639	644	1
Licenciado Gerardo Díaz Luna	732	724	3
Licenciado Jaime Alberto Sánchez Arzave	927	928	5
Licenciado José Luis Ruiz Quiñonez	802	808	2
Licenciado José Gerardo Escobedo Sandoval	535	530	0
Licenciado Luis Fernando Campos Meza	751	756	1

Observaciones: A manifestación expresa del Coordinador menciona que lo datos proporcionados fueron obtenidos del Sistema de Actuarios, aduciendo que las notificaciones asignadas únicamente son las de los folios que reciben de los juzgados mercantiles, señalando que las notificaciones que son reasignadas son generadas nuevamente, por lo que no pueden ser consideradas como asignadas que manda el Juzgado, ya que existe una practica entre los actuarios de reasignarse entre ellos a razón de ruta, asimismo manifestó que respecto a las notificaciones realizadas en horas inhábiles, son las que reporta el sistema, sin embargo considera que son error de captura de los mismos actuarios ya que no reportan las horas reales en las que realizan las diligencias, manifestando la Licenciada Perla Garza Gutiérrez que en lo personal ella por practicidad, por la carga elevada de trabajo y a manera de eficientizar tiempos, agrega en todas las diligencias que reporta en el sistema las 10:00 horas.

Del día siete de diciembre del año dos mil veintiuno, al día anterior de la inspección:

ACTUARIO	Días y horas hábiles en campo	Días y horas inhábiles en campo	Notificaciones asignadas	Notificaciones realizadas en horas hábiles	Notificaciones realizadas en horas inhábiles
Licenciada Perla Garza Gutiérrez	559	1	560	557	1
Licenciada Marcela Mesta Triana	638	1	639	644	1
Licenciado Gerardo Díaz Luna	729	3	732	724	3

Licenciado Jaime Alberto Sánchez Arzave	922	5	927	928	5
Licenciado José Luis Ruiz Quiñonez	800	2	802	808	2
Licenciado José Gerardo Escobedo Sandoval	535	0	535	530	0
Licenciado Luis Fernando Campos Meza	750	1	751	756	0

Observaciones: De acuerdo a lo manifestado por los Actuarios, no es posible obtener el dato de los días y horas hábiles e inhábiles en campo por cada uno de ellos, sin embargo proporcionan el número de notificaciones realizadas en días y horas hábiles e inhábiles, aduciendo de igual forma que no han encontrado el método para poder realizar dicho registro, por lo que los datos que proporcionan son obtenidos del sistema, sin embargo aducen que la razón por la cual son muy pocas notificaciones es porque no hacen el llenado correcto en el sistema, agregando que la carga de trabajo es realmente muy elevada.

La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección administrativa y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de julio de 2022.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas

Visitadora Auxiliar.